



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0239-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0239-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0728-2018-R-UNALM, de fecha 22 de noviembre de 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944; por Ciento seis (106) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 05 de marzo del 2019 y un incremento en el costo de inversión de S/ 365,689.46 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 46/100 Soles). Asimismo, se aprobó el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944; por un monto de S/. 2,019,851.31 (Dos millones diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno con 31/100 Soles); Que, mediante comunicación N° 0633-2022/DIGA, de fecha 20 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0728-2018-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa;

Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0728-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En VISTO:

DICE:

La comunicación N° 2385-2018/DIGA, de fecha 22 de noviembre de 2018, del Director General de Administración, mediante el cual da Conformidad a la **Ampliación de Plazo N°01** para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0239-2022-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

La comunicación N° 2385-2018/DIGA, de fecha 22 de noviembre de 2018, del Director General de Administración, mediante el cual da Conformidad a la **Modificatoria de Plazo N° 01** para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944;

En el párrafo seis:

DICE:

Que, mediante Informe N°105-2018/JUO-OIF/UNALM, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Ingeniero Residente, Ing. José Ugarte Ojeda - CIP 4522, solicita una **Ampliación de Plazo N° 01** de ciento seis (106) días calendario para el termino y entrega de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944, debido a las causales mencionadas a continuación:

- *Modificaciones al expediente técnico, **adicionales** y vicios ocultos, lo que requiere la ejecución que conllevan a un **presupuesto adicional** S/ 341,289.46 soles.*
- *Desabastecimiento de materiales (21 días) y sinceramiento al cronograma de obra que conllevan **los plazos adicionales** (85 días).*

Presupuesto Adicional:

	PARTIDAS	COSTO S/
1.0	POR MAYORES METRADOS	
1.1	CIMENTACION	47,936.62
1.2	TRANSCEIVER+PANEL ACI	4,819.27
2.0	ADICIONALES	
2.1	VIGAS CIMENTACION ARMADO	59,396.78
2.2	REUBICACION DE TUBERIA	13,358.16
2.3	TABLEROS ELECTRONICOS-UPS	62,446.12
2.4	CASSETAS	34,750.41
2.5	CISTERNA	27,852.98
2.6	CERCO+VEREDA+PORTON	16,536.03
2.7	TABLERO DE CUARZO	30,293.09
	TOTAL PARCIAL	297,389.46
	GASTOS SERVICIOS	43,900.00
	TOTAL S/	341,289.46



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0239-2022-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N°105-2018/JUO-OIF/UNALM, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Ingeniero Residente, Ing. José Ugarte Ojeda – CIP 4522, solicita una **Modificatoria de Plazo N° 01** de ciento seis (106) días calendario para el termino y entrega de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944, debido a las causales mencionadas a continuación:

- *Modificaciones al expediente técnico, **modificatorias de plazo, modificatorias presupuestales** y vicios ocultos, lo que requiere la ejecución que conllevan a un **incremento en el presupuesto de S/ 341,289.46 soles.***
- *Desabastecimiento de materiales (21 días) y sinceramiento al cronograma de obra que conllevan **la modificatoria de plazo (85 días).***

Incremento en el Presupuesto:

	PARTIDAS	COSTO S/
1.0	POR MAYORES METRADOS	
1.1	CIMENTACION	47,936.62
1.2	TRANSCEIVER+PANEL ACI	4,819.27
2.0	INCREMENTO EN PRESUPUESTO	
2.1	VIGAS CIMENTACION ARMADO	59,396.78
2.2	REUBICACION DE TUBERIA	13,358.16
2.3	TABLEROS ELECTRONICOS-UPS	62,446.12
2.4	CASETAS	34,750.41
2.5	CISTERNA	27,852.98
2.6	CERCO+VEREDA+PORTON	16,536.03
2.7	TABLERO DE CUARZO	30,293.09
	TOTAL PARCIAL	297,389.46
	GASTOS SERVICIOS	43,900.00
	TOTAL S/	341,289.46

En el párrafo siete:

DICE:

Que, mediante Informe N° 015-2018-UNALM-OIF SUP/EDCS, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Supervisor de Obra, Ing. Elvis D. Córdova Sánchez – CIP 94598, señala que procedió a la revisión del Informe N° 105-2018/JUO-OIF/UNALM, dando la Conformidad Técnica correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0239-2022-R-UNALM

-4-

Cronología:

Inicio de obra : 22/08/2018
Plazo de ejecución programado : 90 días calendario
Fin de obra programado : 19/11/2018
Ampliación de plazo N° 01 : 106 días calendario
Fin de obra Programada AP N°01 : 05/03/2019

Presupuesto Adicional por Ampliación de Plazo N° 01
(Infraestructura + gastos de supervisión): S/ 365,689.46 soles

Descripción de productos	Expediente Técnico	Adicional Ampliación de Plazo 01	Nuevo monto de inversión
INFRAESTRUCTURA: S/	1,551,417.15	341,289.46	1,892,706.61
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/	11,334.00		11,334.00
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/	36,620.70		36,620.70
SUPERVISIÓN: S/	54,790.00	24,400.00	79,190.00
COSTO TOTAL: S/	1,654,161.85	365,689.46	2,019,851.31

Incremento Monto de inversión	22.1%
-------------------------------	-------

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 015-2018-UNALM-OIF SUP/EDCS, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Supervisor de Obra, Ing. Elvis D. Córdova Sánchez - CIP 94598, señala que procedió a la revisión del Informe N° 105-2018/JUO-OIF/UNALM, dando la Conformidad Técnica correspondiente.

Cronología:

Inicio de obra : 22/08/2018
Plazo de ejecución programado : 90 días calendario
Fin de obra programado : 19/11/2018
Modificatoria de plazo N° 01 : 106 días calendario
Fin de obra Programada MP N°01 : 05/03/2019

Modificatoria presupuestal y modificatoria de plazo N° 01
(Infraestructura + gastos de supervisión): S/ 365,689.46 soles

Descripción de productos	Expediente Técnico	Incremento en Presupuesto	Nuevo monto de inversión
INFRAESTRUCTURA: S/	1,551,417.15	341,289.46	1,892,706.61
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/	11,334.00		11,334.00
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/	36,620.70		36,620.70
SUPERVISIÓN: S/	54,790.00	24,400.00	79,190.00
COSTO TOTAL: S/	1,654,161.85	365,689.46	2,019,851.31

Incremento Monto de inversión	22.1%
-------------------------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0239-2022-R-UNALM

-5-

En el párrafo nueve:

DICE:

Que, mediante Carta N° OIF-1859-2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 1**, después de dar la Conformidad Técnica, para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944;

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° OIF-1859-2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N° 1**, después de dar la Conformidad Técnica, para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944;

En el párrafo diez:

DICE:

Que, mediante Comunicación N° 2385-2018/DIGA de fecha 22 de noviembre del 2018, el Dirección General de Administración (e), solicita la aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 1**, para la ejecución de la obra del Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944; después de darle Conformidad;

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N° 2385-2018/DIGA de fecha 22 de noviembre del 2018, el Dirección General de Administración (e), solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N° 1**, para la ejecución de la obra del Plan de Contingencia del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944; después de darle Conformidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0239-2022-R-UNALM

-6-

En el párrafo once:

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Controlaría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Ampliación de Plazo N° 01** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Controlaría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Modificatoria de Plazo N° 01** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

En SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Ampliación de Plazo N° 01**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944; por Ciento seis (106) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 05 de marzo del 2019 y un incremento en el costo de inversión de S/ 365,689.46 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 46/100 Soles).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Modificatoria de Plazo N° 01**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDA EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA Y UTILIZACIÓN DE PASTIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Proyecto N° 2405944; por Ciento seis (106) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 05 de marzo del 2019 y un incremento en el costo de inversión de S/ 365,689.46 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 46/100 Soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0239-2022-R-UNALM

-7-

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI